

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39009 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1478/15 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Cartonajes Moba, Fernando Moreno Besó, María Desamparados Barberá Fernández, con CIF B-46688933, NIF 19412753V y 73644443F, respectivamente, y domicilio en Torrent, c/ El Palmar, n.º 10 (P.I. Mas del Jutge), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado administradora concursal a D.ª Lorena Costa Romano.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de diciembre de 2015.- .

ID: A150055766-1